



Nº de expediente: SA301A 2021/17-1

Asunto: Resolución relativa al reconocimiento de interés sanitario para actos científicos.

## ANTECEDENTES

1.- En fecha 15/11/2021 tiene entrada en el registro electrónico de la Xunta de Galicia (REXEL núm. 2021/2688632) la solicitud presentada por Pablo Miranda Lloret, en nombre y representación de la Sociedad Española de Neurocirugía Pediátrica (SENEP), NIF G81232894, en la que se solicita el reconocimiento de interés sanitario para el Acto: "XXXVII Reunión de la Sociedad Española de Neurocirugía Pediátrica".

## CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

1.- La Jefatura Territorial de la Consellería de Sanidad de A Coruña es competente para conocer y decidir sobre la cuestión propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 27 de diciembre de 2016, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario (DOG núm. 6 del 10 de enero de 2017) y en el artículo 18 del Decreto 136/2019, del 10 de octubre, por lo que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Sanidad (DOG núm. 208 del 31 de octubre de 2019).

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.a) de la Resolución del 16 de febrero de 2017 (DOG núm. 45 do 6 de marzo), se delega en la jefe/a del Servicio de Gestión, entre otras funciones, la de resolver, conceder o denegar el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico.

3.- Examinada la documentación del expediente, teniendo en cuenta el informe-propuesta del Servicio de Gestión, el acto referido reúne los requisitos establecidos en la Orden del 27 de diciembre de 2016, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico.

Visto lo expuesto y demás normativa de general aplicación,

## RESUELVO:

1º.- Otorgar el reconocimiento de interés sanitario al Acto "XXXVII Reunión de la Sociedad Española de Neurocirugía Pediátrica", organizado por la Sociedad Española de Neurocirugía Pediátrica (SENEP), que se va celebrar en Santiago de Compostela, los días 17, 18 y 19 de febrero de 2022, teniendo la entidad organizadora el domicilio social en Alhamilla-Almería.

2º.- Ordenar su inclusión en el registro de actos, reuniones, cursos, congresos y jornadas del Servicio de Gestión.

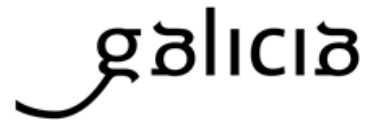


XUNTA DE GALICIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL  
DA CORUÑA

Xefatura Territorial da Consellería de Sanidade

Durán Loriga, 3  
15003 A CORUÑA  
Teléfono: 981155800 - Fax: 981155801  
www.sergas.es



Dicho reconocimiento, conforme al artículo 9 de la Orden citada, implica la obligación para los organizadores o, en todo caso, los órganos de dirección de la entidad organizadora del acto, de remitir a esta jefatura territorial, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del término del acto, las conclusiones o acuerdos adoptados.

Contra esta resolución podrá interponer *recurso de alzada* ante el Sr. Conselleiro de Sanidad en el plazo de *1 mes*, contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común das administracións públicas (BOE núm. 236 del 2 octubre)

Para os efectos legais procedentes, asino esta resolución que deberá notificarse ás persoas interesadas segundo o esixido no art. 40 da Lei 39/2015, de 1 de outubro, do procedemento administrativo común de las administraciones públicas

A Coruña, la jefa territorial,

P.D. Jefa del Servicio de Gestión (art.1.a da Resolución do 16/02/2017)

Marta Gil Pérez

Documento asinado dixitalmente por:  
Marta Gil Pérez (16/11/2021 14:12)  
<https://sede.xunta.gal/cve?idcve=SAOC-J4G4-BOAH-OF40-TWNS-1JG8-4R44-5163-7068-3777-32>



Xacobeo 21-22